

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**592**

*Resolución de modificación y corrección de errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30-11-22 por la cual se aprueba la convoc. del proc. selec. de estabiliz. para el sist. de concurso oposic. para cubrir las plazas de pers. lab. fijo de las categ. o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la OPE de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, S.Salines, S.Servera y Valldemossa; Mancom. des Pla y del Raiguer; Servicios Municipales de Porreres, SL, y Patronato Residencia Cas Métege Rei*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 24 de enero de 2023, por delegación del Consell Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

#### “Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears nº. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta pública de empleo de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades des Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Servicios Municipales de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Métege Rei.

2. En esta resolución se han detectado errores y además hay que modificar determinados aspectos que se indican a continuación:

— En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Consell, se ha detectado el error consistente en que en la plaza de peón de brigada el número de vacantes a convocar es de dos y no una, según consta en la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía de Consell de 17 de mayo de 2022 (BOIB Nº. 65, de 19 de mayo de 2022).

— En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Inca, de conformidad con la plantilla orgánica de los empleados públicos del Ayuntamiento de Inca 2022, y para facilitar la identificación de las plazas y el mejor seguimiento del proceso de estabilización, se completan las denominaciones de las categorías de las plazas ofrecidas para añadir la indicación de la unidad orgánica a la que pertenecen en el siguiente sentido: “Oficial 1ª (aguas)” por la denominación de “Oficial 1ª de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable”, “Oficial 1ª (obras picapedrero)” por la denominación de “Oficial 1ª de la sección de servicios y espacios públicos”, “Oficial 2ª (jardines)” por la denominación de “Oficial 2ª de la sección de parques y jardines”, y Conserje-ordenanza por la denominación de “Conserje-ordenanza de la sección educación”.

— En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Lloseta se tiene que incluir un nuevo registro de dos plazas de personal de limpieza: “Grupo 5 (AP). Personal Laboral. Denominación: PERSONAL LIMPIEZA”, que pasan del sistema de concurso de méritos al sistema de concurso oposición, dado que reúnen los requisitos del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— En el anexo I, relativo a las plazas que se convocan del Ayuntamiento de Valldemossa, se tienen que incluir nuevos registros para añadir la plaza de “vigilante ORA” y la plaza de “peón de servicios varios” que pasan del sistema de concurso de méritos al sistema de concurso oposición, porque reúnen los requisitos del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— En el anexo I, en las plazas de: “Oficial 1ª servicio de mantenimiento” del ayuntamiento de Andratx; “Peón de brigada municipal” del ayuntamiento de Campanet; “Personal de limpieza” del ayuntamiento de Campanet; “Encargado-da de pabellón” del ayuntamiento de Consell; “personal de limpieza” del ayuntamiento de Valldemossa y “Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14%



jornada) del ayuntamiento de Valldemossa, se ha omitido el requisito de “Permiso de conducir B” que hay que exigir de conformidad con las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

— En el anexo I, en las plazas de: “bedel” del ayuntamiento de Sa Pobla y “Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14% jornada) del ayuntamiento de Valldemossa, se ha omitido el requisito de “Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual”, que hay que exigir ya que, para sus funciones y de conformidad con las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, en éstos, hay que tratar con menores.

— En el anexo I, en la plaza de “Peón limpieza y trabajos diversos” del ayuntamiento de Ses Salines, se ha omitido el requisito de Permiso de conducir C y carné fitosanitario básico “que hay que exigir de conformidad con la correspondiente relación de puestos de trabajo.

— En el anexo II, en el punto 10, fase oposición, párrafo tercero, hay que suprimir las frases “Cada grupo o subgrupo será convocado en días y horas diferentes. Los aspirantes que se presenten a diferentes convocatorias de un mismo subgrupo o grupo, en caso de que no tenga subgrupo, realizarán una sola prueba. En el caso de presentarse a diferentes grupos o subgrupos tendrá que realizar una prueba para cada uno de ellos”, vistas las atribuciones que se otorgan a los órganos de selección en el artículo 52 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; la finalidad de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad; y las funciones atribuidas a la Comisión de Coordinación para la reducción de la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, creada por la disposición transitoria octava de la Ley 3/2007.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.
3. Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
5. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Consell de 17 de mayo de 2022, de aprobación de la oferta de empleo pública para la estabilización de empleo temporal 2022 (BOIB N.º. 65, de 19 de mayo de 2022).
7. Resolución de la Alcaldía del ayuntamiento de Inca, de aprobación de la oferta pública para tasa de estabilización del ayuntamiento de Inca (BOIB N.º. 66, de 21 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 76, de 11 de junio de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 89, de 9 de julio de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 116, de 3 de septiembre de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 131, de 8 de octubre de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 144, de 8 de noviembre de 2022).
8. Plantilla orgánica de los empleados públicos del Ayuntamiento de Inca 2022.
9. Decreto 2021-0874 de aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Lloseta, para el año 2021 (BOIB n.º. 176, de 25 de diciembre de 2021; rectificada en el BOIB Núm. 125, de 24 de septiembre de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 6, 14 de enero de 2023).
10. Aprobación modificación de la Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta de día 27 de junio de 2022 (BOIB N.º. 84, de 28 de junio de 2022).
11. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valldemossa, de aprobación de la oferta pública de empleo para la estabilización del Ayuntamiento de Valldemossa (BOIB N.º. 68, de 26 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 113, de 27 de agosto de 2022).
12. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valldemossa de 19 de diciembre de 2022, de aprobación de la relación de puestos de trabajo.
13. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andratx de 29 de abril de 2021, de rectificaciones de errores de la relación de puestos de trabajo (BOIB N.º. 68, de 25 de mayo de 2021).





14. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Campanet, de aprobación de la oferta pública de empleo 2022 (BOIB N°. 62, de 12 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 69, de 28 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm.110, de 20 de agosto de 2022).
15. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Campanet, por el cual se aprueba la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Campanet, de 12 de agosto de 2022
16. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sa Pobla, de aprobación de la oferta pública de empleo 2021(BOIB N°. 175, de 23 de diciembre de 2021; rectificada en el BOIB Núm. 66 de 21 de mayo de 2022).
17. Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Sa Pobla, de las plazas afectadas por l'OPE 2021 con indicación de los requisitos de titulación y lingüísticos a exigir en las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, de fecha 21 de junio de 2022.
18. Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ses Salines, de aprobación de la oferta pública de empleo para la estabilización del empleo temporal (BOIB N°. 68, de 26 de mayo de 2022; rectificada en el BOIB Núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
19. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ses Salines por el cual se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en enmienda de errores de la RPT aprobada en fecha 10 de septiembre de 2018 (BOIB N°. 140, de 29 de octubre de 2022).
20. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por todo lo expuesto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consell Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consell Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB n°. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells insulares, dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores y modificar la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías o especialidades de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Inca, Lloret de Vistalegre, Manacor, Pollença, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; de las Mancomunidades des Pla y del Raiguer; de la empresa municipal Serveis Municipals de Porreres, SL, y del Patronato Residencia Cas Mètge Rei.

- En el anexo I, **allí donde dice:**

«1.4 Grupo C2

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1ª (aguas)	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1ª (obras albañil )	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 2ª (jardines)	1	Título de graduado en ESO o equivalente		B1

**Tiene que decir:**

«1.4 Grupo C2

(...)



Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1ª (aguas) de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 1ª (obras albañil ) de la sección de servicios y espacios públicos	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
Ayuntamiento de Inca	Oficial 2ª (jardines) de la sección de parques y jardines	1	Título de graduado en ESO o equivalente		B1
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Vigilante ORA	1	Título de graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente		B1
Ayuntamiento de Valldemossa	Peón de servicios varios	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2

»

-En el anexo I, **allí donde dice:**

«1.5 Grupo AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán
Ayuntamiento de Andratx	Oficial 1ª Servicio Mantenimiento	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	B1
(...)				
Ayuntamiento de Campanet	Peón de brigada municipal	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2
Ayuntamiento de Campanet	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2
(...)				
Ayuntamiento de Consell	Peón de brigada	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2
Ayuntamiento de Consell	Encargado-da de pabellón	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2
(...)				
Ayuntamiento de Sa Pobla	Bedel	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	B1
(...)				
Ayuntamiento de Ses Salines	Peón limpieza y trabajos diversos	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2





Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán
(...)				
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14% jornada)	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2

»

**Tiene que decir:**

«1.5 Grup AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Andratx	Oficial 1º Servicio Mantenimiento	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	B1
(...)					
Ayuntamiento de Campanet	Peón de brigada municipal	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
Ayuntamiento de Campanet	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
(...)					
Ayuntamiento de Consell	Peón de brigada	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente		A2
Ayuntamiento de Consell	Encargado-da de pabellón	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
(...)					
Ayuntamiento de Lloseta	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente		A2
(...)					
Ayuntamiento de Sa Pobla	Bedel	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	B1
(...)					

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/13/1128598>





Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Ses Salines	Peón limpieza y trabajos diversos	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir C y carné fitosanitario básico	A2
(...)					
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B	A2
Ayuntamiento de Valldemossa	Personal de limpieza (tiempo parcial: 57,14% jornada)	1	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	Permiso de conducir B. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual	A2

»

- En el anexo I, allí donde dice:

«2.2 Grup AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán	Tipo discapacidad
Ayuntamiento de Inca	Conserje-Ordenanza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	B1	Física

»

Tiene que decir:

«2.2 Grup AP

(...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán	Tipo discapacidad
Ayuntamiento de Inca	Conserje-ordenanza de la sección educación	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	B1	Física

»

2. – En el anexo I, en el punto 1.5 Grupo AP, añadir el siguiente registro:

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Catalán
Ayuntamiento de Lloseta	Personal de limpieza	2	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2



3. – En el anexo II, en el punto 10, fase oposición, modificar la redacción del párrafo tercero, que queda redactado en los términos siguientes: "Se hará una sola prueba por grupo o subgrupo de titulación".

4. – Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para las personas interesadas que quieran participar en las plazas de:

“personal de limpieza” del Ayuntamiento de Lloseta;

“vigilante ORA”, “peón de servicios”, “personal de limpieza” y personal de limpieza (tiempo parcial:57,14% jornada” del Ayuntamiento de Valldemossa;

“Oficial 1ª servicio de mantenimiento” del Ayuntamiento de Andratx;

“Peón de brigada municipal” y “personal de limpieza” del Ayuntamiento de Campanet;

“Encargado de pabellón” del Ayuntamiento de Consell;

“Bedel” del Ayuntamiento de Sa Pobla; i

“Peón limpieza y trabajos diversos” del Ayuntamiento de Ses Salines.

Las personas que presentaron la solicitud en el primer plazo tendrán que presentar una nueva solicitud y abonar la tasa correspondiente y podrán pedir la devolución de la tasa abonada en la solicitud ya presentada.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con aquello que prevé el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consells insulares, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2023)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Josep Lluís Colom Martínez

